Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

y Zarua en ayuntamiento ennoblezca

Fiscal de Real — La Villa de Ayuntamiento y Conformidad dixo que nombraba y nombro por dicho tiempo de un año por fiscal de esta Villa a Joseph del Marin Enriquez Llano

Mayordomo del Pozo — La Villa de Ayuntamiento y Conformidad dixo que nombraba y nombro por dicho tiempo de un año por Mayordomo del Caudal del Pozo de esta Villa en Enriquez Llano a Gregorio Jurado

Procurador Abogado — La Villa de Una Conformidad y acuerdo dixo que en ayuntamiento a Señor Don Lauro Padilla talon havido en este año Procurador Abogado por ausencia y enfermedad de dicho Señor D. Marcos talon, desde luego le nombra y nombro por este año a dicho Señor Lauro Padilla talon

Juezes Conciliares — La Villa de Una Conformidad dixo que nombraba por Juezes Conciliares por dicho tiempo a los Señores Don Lauro Marin y Melg. y Joseph Marin de Padilla

Commis. de q.tas Yeras, fuera y Carras — La Villa de Ayuntamiento y Conformidad dixo que nombraba y nombro por Commisarios de q.tas Yeras, fuera y Carras a dichos Señores Marcos talon y Marin y Pedro Marin de Melg.to

Agoxarero de Pinas de Camara — La Villa de Ayuntamiento y Conformidad dixo que nombraba y nombro por Agoxarero de Pinas de